



## Subsecretaría de Transporte

**Agencia Federal de Aviación Civil**  
Dirección General

### Procedimiento de atención de trámites vía Ventanilla Electrónica de la AFAC

#### Objetivo

Operación de una Ventanilla Electrónica para la realización de trámites ante la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) con motivo de la contingencia del COVID-19 y con la finalidad de mantener la óptima operatividad del sector Aéreo.

Trámites:

Trámite por Ventanilla	Trámites electrónicos
Dirección de Registro Aeronáutico Mexicano	Asignación de Matrículas provisionales
	Extensión de matrículas provisionales
	Constancias
	Códigos Internacionales
	Cancelación de matrícula de una aeronave en el RAM para personas físicas
	Cancelación de matrícula de una aeronave en el RAM para personas morales.
	Solicitud de marcas de nacionalidad y matrícula provisionales para asegurarlas
	Asignación y cancelación de matrículas de aeronaves del servicio público.
	Cancelación de matrícula definitiva de una aeronave en el RAM <b>(entrega de documentación original previa cita)</b>
	Inscripción de la propiedad o posesión de una aeronave ante el RAM para persona física. <b>(entrega de documentación original previa cita)</b>
	Inscripción de la propiedad o posesión de una aeronave ante RAM para persona moral. <b>(entrega de documentación original previa cita)</b>





	Inscripción de documentos sobre la propiedad o posesión de una aeronave ante RAM para física <b>(entrega de documentación original previa cita)</b>
	Inscripción de documentos sobre la propiedad o posesión de una aeronave ante RAM para persona moral. <b>(entrega de documentación original previa cita)</b>
	Inscripción de documentos sobre la propiedad o posesión de motores ante RAM para Física. <b>(entrega de documentación original previa cita)</b>
	Inscripción de documentos sobre la propiedad o posesión de motores ante RAM para persona moral. <b>(entrega de documentación original previa cita)</b>
<b>Subdirección de Aviación Regular</b>	Modificación de título concesión (alta o baja de aeronaves)
	Autorización de Inicio de operaciones
	Autorización de Código compartido
	Políticas de compensación
	Autorización a concesionarios para operar rutas internacionales
	Aviso de suspensión de vuelos (rutas)
	Autorización de vuelos (sección extra, rescate, modificación de operación, especial, subservicio, sobrevuelos, posicionamiento, traslado, concentración, humanitarios, etc.)
	Autorización de intercambio de equipo
	Aprobación para celebrar contratos de arrendamiento de aeronaves
	Diversos (prevención, copias certificadas, acuse recibo, alcance, desecho de trámite, etc.)





	<p>Permisos nuevos operadores para operaciones de servicio regular, deberán señalar un número telefónico para concertar cita a efecto de presentar/entregar la información documental en forma física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acta constitutiva.</li> <li>b) Otorgamiento de Poderes.</li> </ul>
	<p>Modificaciones de permisos de servicio regular, deberán señalar un número telefónico para, en su caso, concertar cita a efecto de presentar/entregar la información documental en forma física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Otorgamiento de Poderes.</li> <li>b) Cambios de denominación social.</li> </ul>
<b>Subdirección de Aviación General y Servicios Aéreos</b>	<p>Modificación de Permiso por alta y baja de aeronaves, cambio de base de operaciones. Deberán señalar un número telefónico para concertar cita a efecto de presentar/entregar la información documental en forma física <b>Nota: Una vez firmada la modificación, se envía a trámite de inscripción al Registro Aeronáutico Mexicano, una vez hecho esto y recibida la modificación, estará en posibilidad de entregarse al usuario.</b></p>
	<p>Otorgamiento de permisos para la prestación del servicio público de taxi aéreo de pasajeros y/o carga, ambulancia aérea. (Nota: De acuerdo a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Aviación Civil, Reglamento de la Ley de Aviación Civil, la documentación para el otorgamiento de un permiso, así como las carpetas que integran las capacidades deben presentarse en original o copia certificada). Deberán señalar un número telefónico para concertar cita a efecto de presentar/entregar la información documental en forma física.</p> <p>Una vez firmado el permiso, se envía a trámite de inscripción al Registro Aeronáutico Mexicano, una vez hecho esto y recibida el permiso, estará en posibilidad de entregarse al usuario.</p>
	<p>Autorización a clubes aéreos, festivales aéreos y vuelos de demostración.</p>
	<p>Autorización de vuelos de traslado</p>





	Autorización de aeronaves extranjeras de servicio privado no comercial, de carácter oficial y humanitarios para sobrevolar el espacio aéreo nacional
	Autorización de vuelos de rescate
	Autorización de Entradas Múltiples
	Autorización de vuelos privados no comerciales. En tanto se obtiene el AOC.
	Autorización por cambio de accionistas.
	Autorización para la celebración de contrato de hipoteca
	Acreditación de las verificaciones anuales
	Horarios e itinerarios (los anexos deberán ser enviados a través de WeTransfer)
<b>Subdirección de Empresas de Fletamento</b>	Modificación al permiso de fletamento, por inclusión o baja de aeronaves, cambio de base o cambio de razón social.
	Autorización de paquetes de vuelos o paquetes de vuelos de los servicios de transporte aéreo no regular bajo la modalidad de fletamento.
	autorización vuelos de traslado
	Autorización de vuelos en subservicio.
	Autorización vuelos de posicionamiento
	Autorización de vuelos de rescate (chárter) y humanitarios
	Autorización por cambio de accionistas.
	Aprobación de sobrevuelos
	Otorgamiento de permiso de servicio público de transporte aéreo nacional no regular de fletamento de pasajeros y/o carga. deberán señalar un número telefónico para concertar cita a efecto de presentar/entregar la información documental en forma física
Otorgamiento de permiso de servicio público de transporte aéreo internacional no regular de fletamento de pasajeros y/o carga. (Operador mexicano). Deberán señalar un número telefónico para concertar cita a efecto de	





	presentar/entregar la información documental en forma física
	Otorgamiento de permiso de servicio público de transporte aéreo internacional no regular de fletamento de pasajeros y/o carga, (operador extranjero). Deberán señalar un número telefónico para concertar cita a efecto de presentar/entregar la información documental en forma física
	Verificaciones (cumplimiento a las condiciones de los permisos de fletamento.)
<b>Subdirección de Estudios Económicos y Financieros</b>	Autorización para adición de rutas en el Transporte Aéreo Nacional Regular. (1)
	Reporte Trimestral. (1)
	Reporte anual de estados financieros dictaminados. (1)
	Solicitud de Concesión de Transporte Aéreo de Nacional de Operación Regular de Pasajeros, carga y/o correo. (2)
	Solicitud de Concesión de Transporte Aéreo de Nacional de Operación Regular exclusivo de Carga. (2)
	Solicitud de Prórroga de Concesión de Transporte Aéreo de Nacional de Operación Regular de Pasajeros, carga y/o correo. (2)
	Solicitud de Prórroga de Concesión de Transporte Aéreo de Nacional de Operación Regular exclusivo de Carga. (2)
Notas:	
(1) Los archivos al no ser de gran volumen se deben adjuntar al mismo correo.	
(2) La documentación de acuerdo a la normatividad, se podrá vincular a un drive o "nube" con link en el mismo correo y una vez terminada la contingencia sanitaria, deberán ser entregados físicamente.	





<b>Departamento de Seguros y Fianzas.</b>	Aprobación de pólizas de seguro para la prestación de servicios de transporte aéreo (endosos, pagos de prima y cartas cobertura).	
<b>Trámite por Ventanilla</b>	<b>Trámites electrónicos</b>	
<b>Dirección de Aeropuertos</b> <b>Subdirección de Aeropuertos y Servicios</b>	Autorización e inscripción ante el Registro Aeronáutico Mexicano, contratos y convenios modificatorios de los Contratos de los concesionarios, permisionarios y operadores aeroportuarios celebrados con los prestadores de servicios aeroportuarios y complementarios (Vigencia), una vez autorizado el Registro A	
	Autorización e inscripción registro ante el Registro Aeronáutico Mexicano, Pólizas de Responsabilidad Civil de los concesionarios, permisionarios, operadores aeroportuarios y prestadores de servicios (Vigencia).	
	Solicitud de modificación de horario mínimo de operación ordinario, permanente o temporal	
	Aviso sobre el nombramiento del Administrador Aeroportuario.	
	Aviso del cambio de Director General o cualquier miembro del Consejo de Administración y del Administrador	
<b>Dirección de Aeropuertos</b> <b>Subdirección de Programas Maestros de Desarrollo</b>	Autorización para interrumpir permanentemente o de forma parcial los servicios aeroportuarios y complementarios.	
	Revisión y modificación de Programas Maestros de Desarrollo.	





<b>Dirección de Aeropuertos</b>  <b>Subdirección de Infraestructura</b>	Autorización de los planos de construcciones o instalaciones dentro de las zonas de protección de un aeródromo civil.
	Otorgamiento de permisos de aeródromos y helipuertos de servicio particular y en su caso a terceros.
	Otorgamiento de permisos de aeródromos de servicios generales
	Otorgamiento de concesiones aeroportuarias.
	Autorización de proyectos ejecutivos en los aeropuertos del país.
	Solicitud de modificación o publicación de información de Aeropuertos, en la "Publicación de Información Aeronáutica" (PIA/AIP).
	Proceso de certificación de Aeropuertos





Trámite por Ventanilla	Trámites electrónicos
<b>Dirección de Seguridad Aérea</b>	Autorización del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y Plan de implementación.
	Enmiendas al manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional y/o Plan de Implementación
	Planes de acción y valoración de pruebas derivadas de inspecciones de SMS
	Alcances a trámites ingresados
	Solicitud de prórrogas para concluir la totalidad de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional.
	Solicitudes de inspección
	Respuesta a seguimientos de verificaciones de Vigilancia SMS
	Solicitudes de método alternativo a ISAGO
	Otorgamiento de Certificado de Aeronavegabilidad Especial para Vuelo de Traslado.
	Otorgamiento de Certificado de Exportación.
	Otorgamiento de Certificado de Aeronavegabilidad
	Revalidación de certificado de aeronavegabilidad traslado
Solicitudes diversas a petición de terceros	
<b>Dirección de Seguridad en la Aviación Civil</b>	Autorización de vuelo seguro
	Manual de operador de carga segura (MOCS)
	Certificado de instructores en seguridad de la aviación civil





	Autorización de instructor compartido
<b>Dirección de Seguridad de la Aviación Civil</b>	Acreditación técnica de empresas de seguridad
	Autorización de operador carga segura
	Autorización de Programas de Seguridad de Actos de Interferencia Ilícita.
	Autorización de Programas Instrucción sobre Seguridad de la Aviación Civil.
	Reporte de incidentes en seguridad de la aviación
	Visto bueno de obras de infraestructura en seguridad de la aviación en los aeropuertos
	Visto bueno de equipo de seguridad de la aviación
	Solicitudes diversas a petición de terceros
	Contratos para presentar los servicios aeroportuarios de seguridad y vigilancia
<b>Dirección General Adjunta de Aviación</b>	Autorización de trabajos de reparación o mantenimiento ocurridas repentinamente, así como de trabajos a efectuarse en el extranjero.





**HORARIOS DE ATENCIÓN DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA**

ÁREA	DÍAS DE ATENCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General Adjunta de Aviación</li> <li>• Subdirección de Empresas de Fletamento</li> <li>• Dirección de Seguridad Aérea</li> <li>• Dirección Seguridad de la Aviación Civil</li> <li>• Subdirección Aviación General y Servicios Aéreos</li> <li>• Dirección de Aeropuertos</li> <li>• Dirección de Registro Aeronáutico Mexicano</li> <li>• Subdirección de Aviación Regular</li> <li>• Subdirección de Estudios Financieros y Económicos</li> <li>• Departamento de Convenios</li> <li>• Departamento de Seguros y Fianzas</li> <li>•</li> </ul>	<p>Lunes a Viernes 9:00 a 15:00</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General Adjunta de Aviación</li> </ul>	<p>Lunes, Miércoles y Viernes 9:00 a 15:00</p>





Consideraciones Generales:

- Todas las solicitudes de la ventanilla electrónica, para su atención, deberán ser enviadas al correo electrónico de los siguientes funcionarios:

Nombre	Email	Teléfono
Gerald A. Pigot Robles	gpigotro@sct.gob.mx	55-63-59-87-56
José Carlos Rames Márquez	jose.ramales@sct.gob.mx	55-88-04-17-77

- Toda solicitud deberá acompañarse de la documentación correspondiente en formato electrónico.
- **El horario de atención de la Ventanilla Electrónica es lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00.**
- Ventanilla electrónica asignará el folio correspondiente y hará llegar a las áreas correspondientes los trámites, una vez revisados y en su caso aprobados por la AFAC, el enlace responsable por área enviará la respuesta final al interesado, marcando copia a ventanilla electrónica.
- Los originales de las respuestas enviadas previamente por correo electrónico se entregarán a los usuarios una vez que se reapertura la ventanilla presencial.
- **El procedimiento de Ventanilla Electrónica entrará en vigor a partir del 6 de enero de 2021, solamente para los trámites mencionados en este documento.**
- Solo se tomarán en cuenta las solicitudes que sean enviadas en el día y horario asignado para su atención.





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**AFAC**

AGENCIA FEDERAL  
DE AVIACIÓN CIVIL



Pago de derechos de Ventanilla Única Electrónica:

1. Se debe generar la hoja de ayuda para el pago de derechos en la liga:  
<http://www.sct.gob.mx/e5cinco/>.

En caso de tener duda en el llenado del formato consultar:

[http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGPMPT/Documentos/HOJA\\_DE\\_AYUDA\\_CUBRIR\\_EL\\_PAGO\\_DE\\_LA\\_AUTORIZACION\\_COMO\\_SERVICIOS\\_AUXILIARES\\_DE\\_DIAGNOSTICO.pdf](http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGPMPT/Documentos/HOJA_DE_AYUDA_CUBRIR_EL_PAGO_DE_LA_AUTORIZACION_COMO_SERVICIOS_AUXILIARES_DE_DIAGNOSTICO.pdf)

2. Pagar de manera física o digital en el banco y obtener el comprobante respectivo.
3. Enviar la hoja de ayuda junto con el comprobante de pago bancario y el motivo del pago a la C.P. Bertha Zenteno [bzentent@sct.gob.mx](mailto:bzentent@sct.gob.mx), encargada de caja.
4. Caja procesará el pago para elaborar el recibo correspondiente y se los mandará de manera electrónica al remitente que haya enviado el correo.
5. El horario de atención será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Durante el lapso de la cuarentena, el área de caja resguardará los recibos originales y una vez que termine, se les notificará cuando pueden pasar por sus originales con los sellos correspondientes.

Pago de derechos de Ventanilla Única Presencial:

1. La caja ubicada en el edificio de las SCT ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia los Alpes, alcaldía Álvaro Obregón CDMX. CP 01010 estará abierta de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.
2. En caso de que el trámite sea presencial el recibo de pago de derechos debe ser original no se aceptaran copias simples.

